

LA EXPULSION DE SEFARAD

Apuntes sobre una judería olvidada

«El aljama de los omes buenos judios» de Peñafiel

Así, con estas palabras, comienza el escribano del Concejo de Peñafiel a enumerar la población israelita de la villa, inserta en un padrón vecinal dela misma, elaborado para efectuar un reparto de dineros con el que proceder a la reparación de los muros y cerca de la misma, fechado el martes 2 de febrero de 1463, y del que más adelante nos ocuparemos. De momento, importa la expresión «omes buenos judios». ¿Es sólo una estereotipada fórmula notarial para reseñar a los contribuyentes, afín a la de «los omes buenos pecheros del Comun» cristianos? Parece que no, porque de la tributación concejil no se escapa, en esta ocasión, ni clérigos, ni señores, ni caballeros y escuderos, es decir, los estamentos dominantes y privilegiados. En consecuencia habrá que pensar que a mediados del siglo XV, los judíos –pese a «progroms», «apartamientos», señales externas de identidad y otras discriminaciones– eran aún para el escribano «omes buenos». Ahora bien, ¿desde cuándo habitaban estos «omes buenos» en Peñafiel? La respuesta se hace difícil por la falta de documentos precisos de la primera época. Veamos de esclarecer esto con lo poco que nos ha llegado.

SABIDO es que en el siglo X, los Reyes de León y los Condes de Castilla, en su tarea reconquistadora, llegan hasta el río Duero estableciendo a lo largo del mismo una frontera o «limes» con el sur islámico, defendida por torres, atalayas o sumarios castillos, enclavados en las cimas de los alcóres. Una de estas defensas es Peñafiel, a cuyo amparo pronto acudieron pobladores y colonos que en el año 942 reciben una carta-puebla y unos Fueros del Infante D. Sancho Ramírez. Pues bien, en este texto (objeto de discusiones eruditas de historiadores, paleógrafos y diplomatas, que no van al caso en un artículo periodístico), al fijarse los términos municipales de la naciente puebla, se alude a un «pozo de Jacob» («puteum de Jacob») próximo al Duero, como uno de los hitos terminales de la futura villa.

El nombre «Jacob» y la evidente resonancia bíblica que comporta, forzosamente hace pensar en un contingente israelí colonizador del terrazgo, al alimón con los posibles eremitas habitantes de cuevas en las laderas del cerro del castillo, acaso mozárabes –al igual que sus congéneres segovianos de la hoz de Duratón–, conforme han puesto de relieve recientes estudios arqueológicos.

Tendríamos así que a mediados del siglo X –o en el XI-XII, de aceptarse la interpolación del texto–, el elemento judío está ya presente en «la peña más fiel» de Castilla, según las bellas leyendas que intentan explicar, poéticamente, el origen de su nombre, tan afín al de las «Siete doncellas mancadas», de Simancas,

otra torre de la frontera del Duero.

Las primeras referencias de una aljama

En rigor, los primeros testimonios conocidos sobre judíos en Peñafiel, se contienen en una disposición del Rey Sancho IV, fechada en 1288, por la que el monarca ordena a las aljamas de Valladolid y Peñafiel, a requerimiento del abad de la iglesia colegial de Santa María de Valladolid –la precursora de la después catedral–, satisfagan a la misma los tributos correspondientes a las heredades rústicas que hubiesen adquirido de los vasallos de la Abadía, dejando de alegar prerrogativas de exención tributaria territorial. Se

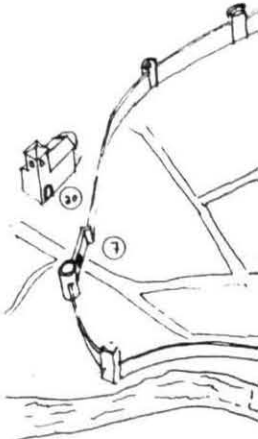
comprende así que la comunidad israelita peñafileense, constituida ya en «aljama», es decir, en corporación jurídicamente reconocida, con sus autoridades y administración propias, culto sinagoga y directa dependencia de los soberanos –pese a ubicarse en una población concreta–, ha ido adquiriendo paulatinamente desde tiempo atrás, heredades agrícolas de labriegos vinculados a la Iglesia vallisoletana, lo que revela su capacidad económica para hacerse con terrazgos bien explotados y hasta regados, conforme a ese «pozo de Jacob» del siglo X. El volumen de esa aljama nos es conocido, a su vez, por otro documento de 1291, relativo a un repartimiento de las Aljamas del Reino en concepto de

el aljama de Peñafiel...

1	Abraham	22	Abraham
2	Abraham	23	Abraham
3	Abraham	24	Abraham
4	Abraham	25	Abraham
5	Abraham	26	Abraham
6	Abraham	27	Abraham
7	Abraham	28	Abraham
8	Abraham	29	Abraham
9	Abraham	30	Abraham
10	Abraham	31	Abraham
11	Abraham	32	Abraham
12	Abraham	33	Abraham
13	Abraham	34	Abraham
14	Abraham	35	Abraham
15	Abraham	36	Abraham
16	Abraham	37	Abraham
17	Abraham	38	Abraham
18	Abraham	39	Abraham
19	Abraham	40	Abraham
20	Abraham	41	Abraham
21	Abraham	42	Abraham
22	Abraham	43	Abraham
23	Abraham	44	Abraham
24	Abraham	45	Abraham
25	Abraham	46	Abraham
26	Abraham	47	Abraham
27	Abraham	48	Abraham
28	Abraham	49	Abraham
29	Abraham	50	Abraham
30	Abraham	51	Abraham
31	Abraham	52	Abraham
32	Abraham	53	Abraham
33	Abraham	54	Abraham
34	Abraham	55	Abraham
35	Abraham	56	Abraham
36	Abraham	57	Abraham
37	Abraham	58	Abraham
38	Abraham	59	Abraham
39	Abraham	60	Abraham
40	Abraham	61	Abraham
41	Abraham	62	Abraham
42	Abraham	63	Abraham
43	Abraham	64	Abraham
44	Abraham	65	Abraham
45	Abraham	66	Abraham
46	Abraham	67	Abraham
47	Abraham	68	Abraham
48	Abraham	69	Abraham
49	Abraham	70	Abraham
50	Abraham	71	Abraham
51	Abraham	72	Abraham
52	Abraham	73	Abraham
53	Abraham	74	Abraham
54	Abraham	75	Abraham
55	Abraham	76	Abraham
56	Abraham	77	Abraham
57	Abraham	78	Abraham
58	Abraham	79	Abraham
59	Abraham	80	Abraham
60	Abraham	81	Abraham
61	Abraham	82	Abraham
62	Abraham	83	Abraham
63	Abraham	84	Abraham
64	Abraham	85	Abraham
65	Abraham	86	Abraham
66	Abraham	87	Abraham
67	Abraham	88	Abraham
68	Abraham	89	Abraham
69	Abraham	90	Abraham
70	Abraham	91	Abraham
71	Abraham	92	Abraham
72	Abraham	93	Abraham
73	Abraham	94	Abraham
74	Abraham	95	Abraham
75	Abraham	96	Abraham
76	Abraham	97	Abraham
77	Abraham	98	Abraham
78	Abraham	99	Abraham
79	Abraham	100	Abraham

Año 1463.
Padrón de
vecinos de la
Aljama judía de
Peñafiel. Folio I
(Archivo
General
Diocesano de
Valladolid).

Plano ideal de Peñafiel en la Edad Media

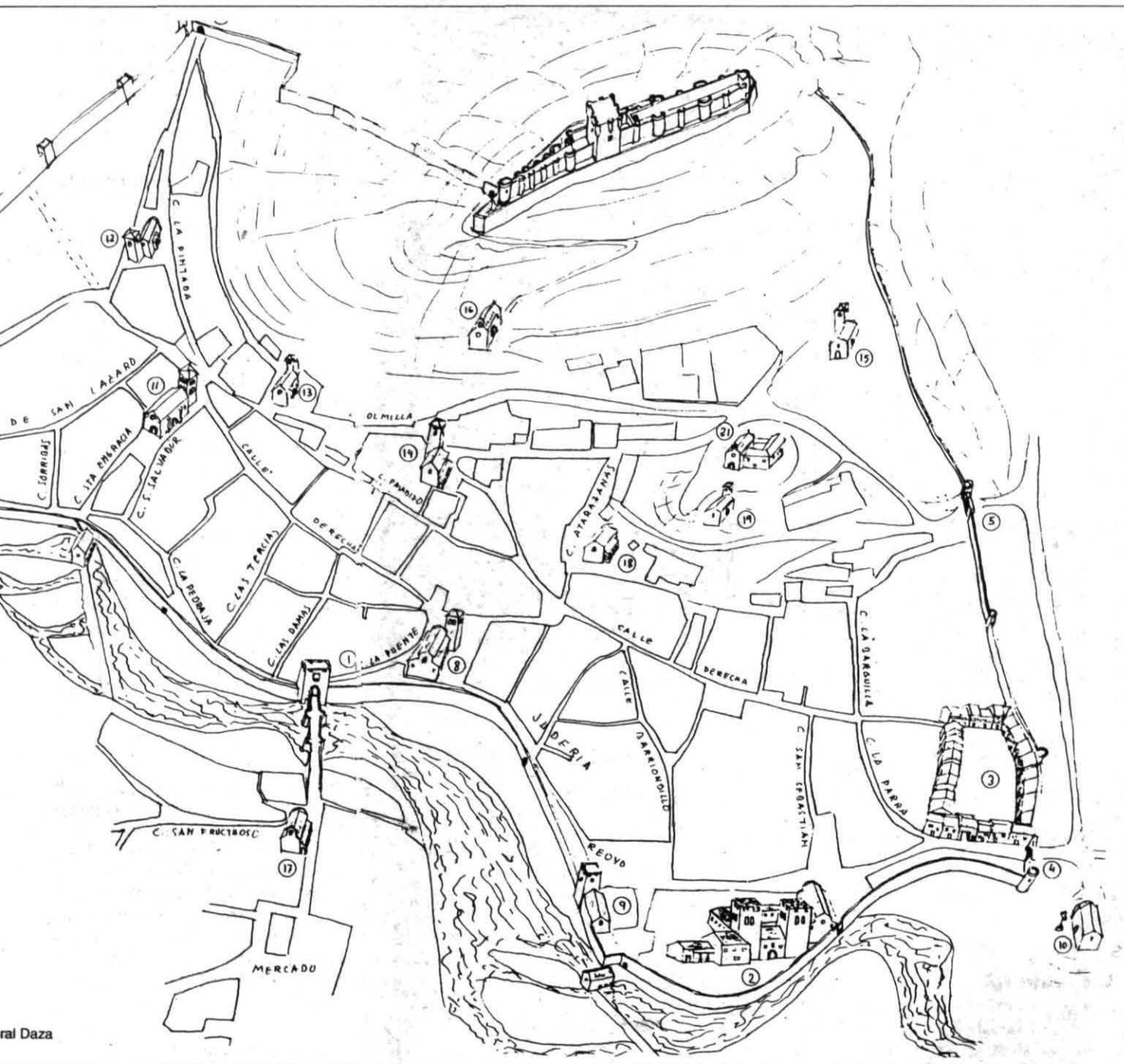


1. Torre del Agua.
2. Alcázar-Convento S. Juan y S. Pedro.
3. Corro de los Toros.
4. Puerta de San Miguel.
5. Puerta de San Pedro.
6. Puerta de San Boal (de la Pintada).
7. Puerta de la Ronda (de San Lázaro).
8. Iglesia de Santa María de Mediavilla.
9. Iglesia de San Salvador de Reoyo.
10. Iglesia de San Miguel.
11. Iglesia de San Salvador de los Escapul.
12. Iglesia de Santa María la Pintada.
13. Iglesia de San Juan.
14. Iglesia de San Esteban.
15. Iglesia de San Pedro.
16. Iglesia de San Andrés.
17. Iglesia de San Fructuoso.
18. Iglesia de ¿Santiago?
19. Iglesia de ¿Santa Marina?
20. Ermita de San Lázaro.
21. Cabildo de San Vicente.

«tributo de capitación» –algo así como el IRPF actual–, según el cual, la Judería de Peñafiel tenía en cabeza de reparto 6.597 maravedíes anuales, que al cómputo establecido por Amador de los Ríos, vendría a representar algo más de 2.000 judíos habitantes en la villa y algunas de sus aldeas próximas. El siglo XIII fue, pues, definitivo en la constitución de una importante aljama hebrea en la otrora pueblo-fortaleza del Duero, quizá por su papel de cabecera de una Comunidad de Villa y Tierra, mercado comarcal y asiento de una minoría nobiliaria y caballeresca, que se incrementaría aún más en los siglos siguientes: al ser erigida en Señorío jurisdiccional del Infante D. Juan Manuel o en Ducado de Fernando de Trastámara.

Médicos y artesanos; préstamos y labranzas

Con el siglo XIV, la aljama de Peñafiel fue a más, conforme lo demuestran las disposiciones que sobre los judíos dictó el Infante D. Juan Manuel, en sus «Ordenanzas» para el mejor gobierno de la villa, escritas en 1345. Dispuso, en efecto, el Infante, en el título IX de las mismas, una normativa o regulación de los préstamos concedidos por los judíos, fijando pormenorizadamente el tipo de interés, tantos por ciento, vencimientos de plazo de pago y demás circunstancias de estas operaciones de crédito, señal evidente de que los israelitas estaban en posesión



Pasa a la página siguiente • • •

LA EXPULSION DE SEFARAD

... Viene de la página anterior

timonios demográficos medievales que se conservan, y ello acrecienta aún más su valor. Realizado —como se dijo— para acometer la reparación de las murallas de Peñafiel, en su confección intervinieron como «empadronadores» el vicario de la villa por la Iglesia, un caballero por el estamento nobiliario, un vecino del Común por el estado llano, y un judío, Yuça Aben Haded, por la aljama hebrea, con lo que las garantías de imparcialidad y justicia a la hora de efectuar el reparto de lo presupuestado en las obras, quedaba garantizada.

Según el mismo, la población total de Peñafiel en esa fecha ascendía a 464 vecinos, equivalente a 1.854 habitantes, aplicando el cómputo de cuatro miembros por unidad vecinal, conforme a los cálculos de los demógrafos. De ese total, 339 vecinos (1.356 habitantes) eran cristianos, 123 (492) judíos y 2 (8) islámicos. Como puede verse la aljama hebrea de Peñafiel representaba casi la mitad del conjunto de la villa. Actualizando las cifras es como si de los 5.500 habitantes del Peñafiel de hoy, más de 2.600 fueran judíos. La Judería era, por tanto, notable, y sociológicamente, diversa, pues junto a los artesanos más diversos figuraban nada menos que 5 rabinos —lo que garantizaba el culto y la enseñanza infantil sobradamente—, 2 cirujanos —ídem en materia sanitaria— y varios miembros notables de la comunidad precedidos por el «Don».

Onomásticamente, sorprende el número de ellos que llevan el nombre de Abraham (18 veces), Isaac (16) y Samuel (12), frente a lo 7 de Moisés, 6 de Salomón y 1 solo de David. Los israelitas, pues, de Peñafiel, seguían anclados en el recuerdo del patriarca arameo y de su hijo, y, en menor número, de su libertador de Egipto, y de la etapa de sus dos grandes reyes. Con respecto a apellidos, destaca también la serie de ellos que tras la conversión —sincera o interesada— pasaron a serlo también de conversos, y, por tanto, se han mantenido hasta nuestros días en apellidos actuales tales como «Franco», «Arroyo», «Merino», «Amigo», «Baruque», «Panizo», «Chico», «Bazo», «Castro», «Soto», etc. Es igualmente importante consignar el número de viudas —once en total—, a las cuales el empadronador asienta con el castizo dictado castellano para referirse a las mujeres de «la de...» («la de Abraham Monzoniego», «la de Mair Halilla», etc.), señal evidente de una integración costumbristas en los usos castellanos. Otro aspecto a destacar es el de apellidos de procedencia toponímica —exactamente igual que en casos de cristianos— tales como «de Muño», «de Cuéllar», «de Curiel», «de Aza», «de Gumiel», etc., lo que revela un trasiego evidente de individuos que pasaban de una comunidad a otra por las causas más diversas.

Nada hay, por tanto, tan clarificador, como aproximarse a las fuentes de los archivos para



«desfacer» entuertos, tópicos y lugares comunes. De otro repartimiento de servicios del año 1474 —conservado en Simancas—, y referido a todas las aljamas de la Corona de Castilla, confeccionado por el Rabi Mayor Jaco Aben Núñez, resulta que la aljama de Toledo —tan traída y llevada por el sefardismo folklorista y topicon con el aquel de «las llaves de sus casas de Toledo»—, es inferior en población (3.500 maravedís de tributo) no sólo a las enormes de Avila y Segovia (12.000 y 11.000, respectivamente), sino a la de Zamora (6.000), Valladolid (5.500),

Soria, Medina del Campo, Mayorga y Frómista (5.000 cada una), Salamanca (4.800), Ponferrada (4.600), Almazán (4.500) y Madrigal (4.000) por citar sólo las más pobladas dentro de la actual Comunidad de Castilla y León. Peñafiel, con 2.000, se aproxima bastante más a la de Toledo que a las restantes, siendo inferior a la de Torrelobatón y Villalón (3.000 cada una) y León, con 2.600, igual a la de Palencia, y superior a las de Tor-

dehumos (1.500), Cuenca de Campos (1.700), Urueña (1.000), Tordesillas (900) y Burgos (700).

La expulsión: deudas y adioses

Pero el 31 de marzo de 1492, los Reyes decretaron la expulsión, que en Peñafiel —como en todas las ciudades y villas— se pregonó públicamente. Se fijaba

el plazo de la misma en tres meses a contar del 1 de mayo, con el fin de dar tiempo a liquidar asuntos. La aljama de Peñafiel elevó entonces a los Monarcas una reclamación que éstos atendieron con fecha 12 de ma-

yo, comisionando al juez de la villa para que, sumariamente, entendiese en todas las causas que, sobre deudas, tuviese dicha aljama, añadiendo, para terminar, que tomaban a la misma «e judios della e a sus bienes, so nuestra guarda e so nuestro seguro e amparo e defendimiento real», no consintiendo que nadie «sea osado de les ferir, nim premiar nin embargar en sus personas e bienes». Como se ve, la dureza de la expulsión estaba, al

menos, compensada por la defensa y protección real de los afectados. Y esto, sin duda, ante la tromba de reclamaciones de labriegos, campesinos, menestralles, jornaleros y demás gente humilde del «comun», sobre los que los judíos se echaron encima apremiándoles para que, rápidamente, les pagasen las deudas e intereses de sus préstamos, logros «e usuras» (según multitud de documentación de Simancas).

A este respecto —y en el período mayo-junio de 1492 son numerosas las peticiones y reclamaciones de modestos concejos aldeanos (Cuevas de Provanco, Pesquera, Molpeceres, Piñel de Yuso, Canillas, Rábano, etc.)— quejándose a los Reyes de los excesivos intereses que los judíos les exigen, a consecuencia de lo cual quedarían «derroídos e astragados», citando personalmente nombres concretos de prestamistas como Mose de Cuéllar, D. Yuda Benade, su hijo Yuce, Abraham Uciel, Rabi David, Yuce de Muño, y nuestro conocido D. Bueno Abolafia, que, a más de Tenorio, también se dedicaba a las finanzas.

El asunto, como se ve, era grave, porque si los judíos estaban en su derecho a reclamar sus intereses en el corto plazo de tres meses, los pobres cristianillos, deudores y sin blanca, también lo estaban en solicitar una moderación en los mismos y en un más largo plazo para su liquidación. Los Reyes recurrieron entonces a la legislación de Cortes, ordenando se aplicasen sobre la materia las disposiciones aprobadas en las de Toledo y Madrigal en 1472 y 1476 respectivamente.

Y al fin se fueron, no sin penas y llantos, cerrando un ciclo de expulsiones que había comenzado en Inglaterra en 1290, en Francia en 1306 y en Alemania en 1348, como, oportunamente, ha recordado no hace muchos días en este mismo periódico José María Arévalo. España fue, pues, el país del Occidente europeo más remiso y tardo en la expulsión. Sin embargo, y que se sepa, los descendientes de los anglo-judíos, franco-judíos o germano-judíos no han mostrado hacia la verde Inglaterra, la dulce Francia o la disciplinada Alemania, la misma nostalgia y añoranza que los descendientes de los hispano-judíos —esto es, los «sefarditas»— han mostrado y aún muestran (a pesar de los pesares) por España, conservando la lengua, cultura, tradiciones, usos, costumbres, cantos, danzas y música, de los muchos siglos de su permanencia en «Sefarad».

Y a este respecto, cuenta Foxá cómo en su estancia en la Embajada española de Bulgaria, los sefarditas de Sofía —con quienes entró en contacto cordial y amistoso— cantaban en su sinagoga, a la luz del candelabro de los siete brazos y sobre los textos hebreos del Pentateuco, las más lastimeras endechas sobre su destierro, diciendo en el viejo romance de la Castilla del XV:

—«Noestro Dio, noestro Dio ¿porque nos arroaxaste de la Espanna?»

**Año 1457.
Contrato
para el
arrendamiento
de una tenería
en Peñafiel.
Texto hebreo.
(Archivo
General
Diocesano de
Valladolid).**

*Actividad artesanal muy
cultivada por nuestros
judíos de Peñafiel fue, a
lo que parece, la de los
curtidos y pieles,
conforme nos indica un
documento de 1457
bilingüe —castellano y
hebreo—*